**CIRCULAR DE INFORMACIÓN**

**UNA-PI-CIRC-02-2020**

**Para:** Comunidad Universitaria

**De:**  Proveeduría Institucional

**Asunto:** Implementación de cambios en los procesos de adquisiciones

**Fecha:** 10 de enero de 2020

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La Proveeduría Institucional comunica que para este inicio de año se tiene previsto la implementación de cambios significativos en los procesos de adquisiciones, los cuales tendrán afectación en los servicios que se prestan desde esta instancia, principalmente durante los primeros meses del año, mientras se logra estabilizar el funcionamiento de los nuevos procesos. Los cambios más importantes que estamos experimentando son los siguientes:

1. Implementación del sistema SIGESA: Como se ha venido informando, se tiene previsto que, para el próximo 10 de febrero, cuando se realice la apertura de los sistemas de Proveeduría, el sistema con el que se deberá trabajar es el sistema SIGESA, tal y como se informó en las capacitaciones realizadas el año pasado. La implementación de dicho sistema prevé un cambio profundo en la forma que se ha venido gestionando el proceso, pues se planificó informatizar los trámites y eliminar al 100% el uso del papel. Claramente, esto deberá repercutir en la eficiencia, simplificación y duración de los trámites que gestiona la Proveeduría Institucional y los servicios que presta a la comunidad universitaria, sin embargo, también implica todo un proceso de aprendizaje tanto para los funcionarios de esta Proveeduría como para los demás miembros de la comunidad universitaria que utilizan nuestros servicios.
2. Implementación del Sistema Unificado de Compras Públicas (SICOP): Adicional a lo anterior, se tiene programado que los procesos de adquisiciones que realiza la Institución a partir de este año se gestionen al 100% por medio del Sistema Unificado de Compras Públicas (SICOP) que administra el Ministerio de Hacienda, esto en cumplimiento de las disposiciones del artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa. Para poder implementar el SICOP, se realizaron actividades de capacitación a las que asistieron funcionaros de la Proveeduría Institucional y la Asesoría Jurídica, en los meses de noviembre y diciembre anteriores, de lo cual, se desprende la necesidad de realizar varias adecuaciones a nuestros procesos internos con el propósito de poder cumplir con la disposición legal antes citada. Al respecto, esta Proveeduría está realizando todos los esfuerzos necesarios, para que la implementación de dicho sistema tenga el menor impacto posible para nuestros usuarios finales; sin embargo, se prevé que siempre existirá algún nivel mínimo de interacción con el sistema SICOP de funcionarios ajenos a la Proveeduría que participen en procesos de adquisiciones en el rol de administrador del contrato. De igual manera, estamos preparando las adecuaciones para que la implementación de SICOP, que deriva de una imposición legal, se ajuste de la manera menos invasiva posible a los procesos internos diseñados mediante SIGESA, lo cual claramente implica una nueva dinámica en la forma que se deben desarrollar nuestros procesos y procedimientos.
3. Consecuencia de la implementación de los sistemas antes mencionados, la Proveeduría Institucional se ha visto en la necesidad de revisar y modificar la organización del trabajo que realiza, lo que ha implicado hacer cambios en el quehacer del personal, así como en la estructuración de los procedimientos internos. Por consiguiente, a partir de este mes, muchos de nuestros funcionarios, se están desempeñando en tareas que son totalmente nuevas en relación a la dinámica ordinaria que se venía realizando, lo cual dificulta aún más el proceso de aprendizaje e implementación de los nuevos sistemas, no obstante, estamos convencidos que, en el corto plazo, una vez superado este proceso de aprendizaje, tendremos un cambio significativo en la eficiencia y eficacia de los servicios que se brindan.
4. Entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Pública (Ley 9635): como consecuencia de la implementación de esta Ley a partir del 01 de enero del 2020, todos los bienes y servicios que adquiera la institución estarán gravados por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tarifa reducida del 2%; por ello esta Proveeduría está realizando las gestiones correspondientes para garantizar que todas las adquisiciones que se han realizado y están pendientes de recibir, así como las nuevas adquisiciones que se generen en el presente año se adecuen a esta nueva normativa.
5. Esta implementación de los cambios generados por la entrada en vigencia del IVA, viene acompañada de cambios derivados de la implementación de la factura electrónica, lo cual debe ser implementado y complementado de manera adecuada en los procesos que realizamos, y para ellos se están tomando las previsiones necesarias para que estos aspectos puedan ser atendidos desde la Proveeduría Institucional, con la menor incidencia posible hacia nuestros usuarios.
6. Otro de los cambios significativos que estamos llevando a cabo, siempre enfocados en tener procesos 100% informatizados para lograr la meta de “cero papel”, es la implementación del sistema de gestión documental, por lo que se espera que en los próximos días la correspondencia que se gestiona hacia y desde la Proveeduría Institucional, se realice desde este sistema institucional.

Como se puede observar, la Proveeduría Institucional en este momento se encuentra inmersa en un profundo proceso de cambio que conlleva un aprendizaje de las nuevas formas de gestionar, lo cual, a pesar de las previsiones realizadas para reducir el impacto hacia nuestros usuarios finales, probablemente generará, al menos al inicio, algún nivel de incertidumbre y error que es propio de cualquier cambio.

Sin embargo, esperamos que, en el muy corto plazo, todo este esfuerzo se vea reflejado en la modernización, eficiencia y eficacia de los procesos de logística de aprovisionamiento de bienes y servicios que necesita la Institución.

Agradezco su comprensión y apoyo.

Cordialmente,

MAP. Nelson Valerio Aguilar

**Director**

**PROVEEDURIA INSTITUCIONAL**

nva